PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 2019-00542-00
M

Al Despacho de la señora Juez, informando que fue allegado el Despacho Comisorio N°1 debidamente diligenciado por el Inspector de Policía Urbano de Bucaramanga, por parte de la. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, **22 de agosto de 2022.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)**

Dentro del presente asunto, se allega por parte de la apoderada demandante a las presentes diligencias el acta de la diligencia de restitución realizada el 24 de mayo de 2022, sobre el inmueble ubicado en la carrera 13 N° 17-08 apto. 502 de la ciudad de Bucaramanga.

De la lectura del despacho comisorio, se establece que el bien inmueble fue entregado de forma real y material al apoderado de la demandante, quien manifiesta recibirlo de conformidad.

Por otro lado, se advierte que el inspector designado resolvió en la citada diligencia, sobre la oposición formulada por la señora LUZ MAYRA ALEJANDRA FRANCO GALVIS, sin que hubiese interpuesto en la misma, recurso alguno.

Sin que exista asunto adicional por resolver, se dispone el archivo de las diligencias por encontrarse cumplido el objeto del presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a fin de que obre y conste en el expediente el acta de la diligencia de restitución realizada el 24 de mayo de 2022, sobre el inmueble ubicado en la carrera 13 N° 17-08 apto. 502 de esta ciudad.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias, de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 114 del 23 de agosto de 2022.